



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN URGENTE DE DOS MIL TRECE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del treinta de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Novena Sesión Urgente de dos mil trece, conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción III del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Novena Sesión Urgente de dos mil trece.

En el transcurso de la sesión, se contó con la presencia de los siguientes funcionarios:

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica
Vocal

Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Asesora

Se dio lectura al Orden del Día siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública para la adquisición de 3 camionetas tipo panel y 1 camioneta tipo van, ambos tipo de la marca Nissan, modelo Urvan, año 2014 con la agencia Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.; el total de unidades es por un monto de \$1,300,604.00 (Un



millón trescientos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Adicionalmente se requieren \$18,875.00 (Dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el pago de placas y tenencias.

Al no haber intervenciones, se aprobó por **UNANIMIDAD** el Orden del Día; asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública para la adquisición de 3 camionetas tipo panel y 1 camioneta tipo van, ambos tipo de la marca Nissan, modelo Urvan, año 2014 con la agencia Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.; el total de unidades es por un monto de \$1,300,604.00 (Un millón trescientos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Adicionalmente se requieren \$18,875.00 (Dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el pago de placas y tenencias.

La **Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro** comentó que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto), señala en el artículo 83, fracción II, que los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos no deberán costar más de 110 veces el salario, por lo que preguntó si los vehículos relativos a esta compra, son de esta naturaleza.

El **Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas** refirió que en la justificación presentada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios se especifica que son vehículos utilitarios para sustituir vehículos similares tipo Panel y Van, que van a ser utilizados para el servicio del Instituto, y no están asignados a un funcionario en particular, como sería, en su caso, los vehículos asignados a Titulares de Unidad o a Consejeros Electorales. Por lo antes referido no aplica la normatividad a la que hizo referencia la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

La **Lic. Delia Guadalupe del Toro López** señaló que en el considerando 16 se sustenta la adquisición de estos vehículos en la fracción II, del numeral 50 de los Lineamientos, en donde se resaltó con negrillas que existen circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes. Sugirió adicionar a este considerando la última parte de la foja 12 de la justificación, en donde se señala que las condiciones físicas de las unidades con las que cuenta el Instituto ya son muy precarias, que están ocasionando mayores gastos en mantenimiento, y que ya tienen 13 años de antigüedad. Asimismo



sugirió agregar el artículo 83 de la Ley de Presupuesto donde se habla en el inciso a) y b) que ya tienen más de 12 años de uso y que el costo de mantenimiento acumulado es igual o mayor al doble de su valor de adquisición. Argumentó que su propuesta es para efectos de darle mayor fortaleza a este acuerdo.

Sugirió realizar un cuadro comparativo con las cotizaciones obtenidas.

La Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro anunció la entrega de observaciones de forma.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas informó que la empresa Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V. ofreció un descuento adicional. Explicó que aunque el anexo técnico no refiere un color de los vehículos, originalmente se pidió que fueran color blanco, como normalmente han sido los vehículos, sin que haya sido una solicitud formal establecida en el anexo.

Ante la petición, el proveedor confirmó la existencia de las camionetas Panel en color blanco; sin embargo la camioneta de pasajeros no se tuvo en dicho color, sólo en color plata; ante tal situación, la agencia, ofreció un descuento adicional en las tres camionetas Panel. De tal manera, y dado que no es un requerimiento formalizado a través del anexo técnico por parte del área, se aceptó, y por lo tanto, en lugar de ser \$1,300,604.00 (Un millón trescientos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), la agencia actualizó la cotización por un monto de \$1,292,324.00 (Un millón doscientos noventa y dos mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Solicitó repartir a los integrantes del Comité la última cotización con fecha del 30 de diciembre de 2013 presentada por la Agencia Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.

Explicó que en particular por cada camioneta Panel se aplica un descuento aproximado de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz comentó la pertinencia de modificar el punto único del Orden del Día, formato CAAS y demás documentos en virtud del descuento a las camionetas tipo Panel. Puntualizó que el costo por placas y tenencia no sufría de modificación.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas dijo que evidentemente se inició la sesión con la propuesta original, y dada la información que se mencionó y la consideración de la empresa al no tener el color en uno de los vehículos, se actualizará la cotización en la carpeta definitiva.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López comentó que la modificación no afecta porque es menor el monto que se está adjudicando, ya si fuera mayor entonces sí habría



problemas; sin embargo, ya que se aprobó un Orden del Día con un monto específico, se hace la explicación en el acta correspondiente que se recibió en el desahogo del punto esta nueva cotización de la empresa con un costo menor, y ahí se justifica la adjudicación a un precio menor.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas anunció adicionalmente la entrega de un cuadro en el que se relacionan los vehículos con 12 años o más de antigüedad, mencionándose el tipo de camionetas que se tienen actualmente, el modelo y las cuatro camionetas que serían sustituidas, quedando pendiente por sustituir 10 vehículos.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López comentó que valdría la pena que en el acuerdo se incluya un considerando donde se diga que estos vehículos no son para servidores públicos, sino que son utilitarios para el uso de todas las actividades del Instituto.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz dijo que, en efecto, el artículo 83 de la Ley de Presupuesto en el artículo 83, fracción II, primer párrafo, dice: "los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la administración...". En este caso cabe aclarar que no estarán al servicio de servidores públicos, sino al servicio de las necesidades del Instituto.

En el caso de los vehículos que se comprarán, aplica el artículo 83, fracción II, cuarto párrafo, que señala la obligación de cambiar estos vehículos por los costos de mantenimiento y antigüedad.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva comentó que el año pasado se sustituyeron muchas camionetas. Solicitó aclarar por qué no se incluyeron éstas.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz explicó que en 2012 se compraron cuarenta camionetas para las Direcciones Distritales, y otras dos de pasajeros para oficinas centrales, pero como se muestra en la relación, aún faltan varias por sustituir; como de acuerdo al artículo 83 de la Ley de Presupuesto, existe la obligación legal de sustituir las, señaló la factibilidad de acatar la disposición depende del recurso, dado que nadie está obligado a lo imposible. Por ello, la lógica de utilizar hoy los recursos remanentes para empezar a cubrir esta necesidad, parece que es la correcta, amén de que se van a abatir costos.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas refirió que los vehículos que se sustituyeron en 2012 ya pasaron por un proceso de baja y se realizó su venta.

Comentó que actualmente las Direcciones Distritales tienen una camioneta y un vehículo Aveo, que son de modelo reciente, y lo que ha faltado es la sustitución de los vehículos en oficinas centrales.

2)



El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz señaló que adicionalmente faltan los vehículos de los funcionarios que en su momento habrá de ver cómo se sustituyen, porque ya entran en el periodo de los ocho años, pero dependerá del recurso.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas en la mesa.

ACUERDO
Núm. AU-09-01-2013

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública para la adquisición de 3 camionetas tipo panel y 1 camioneta tipo van, ambos tipo de la marca Nissan, modelo Urvan, año 2014 con la agencia Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.; el total de unidades es por un monto de \$1,300,604.00 (Un millón trescientos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Adicionalmente se requieren \$18,875.00 (Dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el pago de placas y tenencias.

Al no haber más comentarios ni más asuntos que tratar, el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, siendo las catorce horas del treinta de diciembre de dos mil trece, levantó la Novena Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:

INTEGRANTES

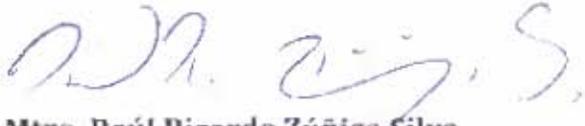

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo
Presidente


Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Novena Sesión Urgente
Treinta de diciembre de dos mil trece


Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral
Vocal


Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal

CAUSO BAJA

Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Asesora

"Las firmas que constan en esta Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, corresponden a los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervinieron en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción."